

Rad No.: 25-240-128092

Barranquilla, 17/06/2025

Señor(a)
JOSE MANUEL HERNANDEZ
Carrera 9A No. 1 - 10 Barrio Pescaito
Santa Marta

Contrato: 17123913

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a su comunicación, recibida en nuestras oficinas el día 28 de mayo de 2025 radicada bajo el No. 25-002502, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Carrera 9A No. 1 – 10 de Santa Marta, nos permitimos hacerles los siguientes respetuosos comentarios:

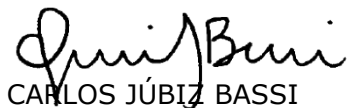
Una vez revisado nuestro sistema comercial se constató que, el citado servicio contaba con la activación de envío de facturación digital.

Es importante resaltar que, en el momento que el usuario se inscribe a la factura digital se le solicita la autorización para anular el reparto físico, es decir que, si previamente ha seleccionado el envío de la factura a través de medio digital las facturas dejarán de ser entregadas físicamente en el inmueble. Lo anterior, de acuerdo con lo prescrito en el párrafo segundo del numeral 36¹ de nuestro Contrato de Condiciones Uniformes.

No obstante, le informamos que, usuario del servicio desactivó el envío de facturación digital, por lo que, a partir de la próxima facturación, las facturas del citado servicio se estarán enviando mensualmente a la dirección que corresponde.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
227423502

¹ PARÁGRAFO SEGUNDO. Las partes podrán acordar que el envío de la factura se realice por medios electrónicos o concordar la emisión de una factura electrónica siempre que cuente con la aceptación expresa y escrita del suscriptor o usuario, evento en el cual, se entenderá entregada en la fecha en que conste la remisión de la misma. En este evento, la entrega de la facturación se hará únicamente por medios electrónicos y no se expedirá ni entregará en el lugar de domicilio documento físico.